

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
PROGRAMA DE ESTUDIO DE DERECHO



"ALCANCES CONSTITUCIONALES DE LA PENA DE MUERTE CON  
RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU, 2024"

TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADA

AUTORA:

ACUÑA BETETA, WENDY JHOSELYN

ASESOR – CÓDIGO ORCID

MG. CHACON MERCEDES, MARTIN LUCIO

0000-0002-3779-8410

CHIMBOTE – PERÚ

2025

## INDICE GENERAL

ÍNDICE GENERAL .....	i
PALABRAS CLAVE.....	ii
LÍNEAS DE INVESTIGACION.....	ii
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD .....	iii
TÍTULO .....	iv
RESUMEN.....	v
ABSTRACT .....	vi
INTRODUCCION.....	1
METODOLOGIA.....	3
RESULTADOS.....	4
ANÁLISIS Y DISCUSION.....	6
CONCLUSIONES.....	8
RECOMENDACIONES.....	9
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	10
ANEXOS.....	11

Palabras clave:

Tema:	Pena de muerte
Especialidad:	Derecho Constitucional

Keywords:

Topic:	Death penalty
Specialty:	Constitutional Law

Líneas de investigación: OCDE

OCDE			LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
ÁREA	SUBÁREA	DISCIPLINA	
Ciencias Sociales	Derecho	Derecho	Instituciones del Derecho Constitucional y Administrativo



**USP**  
UNIVERSIDAD SAN PEDRO

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

El que suscribe, Vicerrector de Investigación de la Universidad San Pedro:

### HACE CONSTAR

Que, de la revisión del trabajo titulado "ALCANCES CONSTITUCIONALES DE LA PENA DE MUERTE CON RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU,2024" del (a) estudiante: **ACUÑA BETETA WENDY JHOSELYN**, identificado(a) con Código N° **1113100533**, se ha verificado un porcentaje de similitud del **27%**, el cual se encuentra dentro del parámetro establecido por la Universidad San Pedro mediante resolución de Consejo Universitario N° 5037-2019-USP/CU para la obtención de grados y títulos académicos de pre y posgrado, así como proyectos de investigación anual Docente.

Se expide la presente constancia para los fines pertinentes.

Chimbote, 21 de julio de 2025

UNIVERSIDAD SAN PEDRO  
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN  
  
Dr. JAVIER MARTÍNEZ CARRIÓN  
VICERRECTOR



**NOTA:** Este documento carece de valor si no tiene adjunta el reporte del Software TURNITIN.

# TÍTULO

"ALCANCES CONSTITUCIONALES DE LA PENA DE  
MUERTE CON RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU,2024"

## **RESUMEN**

El presente estudio tuvo como propósito analizar los alcances constitucionales de la pena de muerte en el Perú y su relación con los derechos humanos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional e internacional. Se aplicó una metodología cualitativa, de tipo descriptiva y analítica, basada en la revisión documental de normas constitucionales, tratados internacionales, doctrina especializada y jurisprudencia pertinente. Se evaluaron disposiciones de la Constitución Política del Perú, la Convención Americana sobre Derechos Humanos y diversos pronunciamientos relacionados con la pena de muerte. Los resultados mostraron que el Estado peruano mantiene la pena capital únicamente en casos de traición a la patria y terrorismo; sin embargo, su aplicación efectiva se encuentra restringida por los compromisos asumidos al ratificar instrumentos internacionales. Se concluyó que existe una tensión normativa entre la soberanía constitucional y los tratados de derechos humanos, lo cual exige una interpretación armónica que priorice el respeto a la vida y la dignidad humana, conforme a los estándares internacionales vigentes.

## **ABSTRACT**

This study aimed to analyze the constitutional scope of the death penalty in Peru and its relationship with human rights recognized at both the national and international legal levels. A qualitative, descriptive, and analytical methodology was applied, based on documentary review of constitutional norms, international treaties, specialized doctrine, and relevant jurisprudence. The research evaluated the provisions of the Political Constitution of Peru, the American Convention on Human Rights, and various legal opinions concerning the death penalty. The results showed that the Peruvian State maintains capital punishment only in cases of treason and terrorism; however, its actual enforcement is restricted by the international commitments undertaken by the State. It was concluded that there is a normative tension between constitutional sovereignty and international human rights obligations, which requires a harmonized interpretation that prioritizes respect for life and human dignity, in accordance with current international standards.

## INTRODUCCIÓN

La pena de muerte constituye una de las sanciones más debatidas en el derecho penal y constitucional, generando controversias entre quienes la conciben como una medida legítima para enfrentar delitos de especial gravedad y quienes la rechazan por considerarla una vulneración directa al derecho fundamental a la vida. En el ámbito internacional, la tendencia contemporánea se orienta hacia su restricción progresiva e incluso hacia su abolición, en coherencia con la defensa de la dignidad humana y el principio de irreversibilidad de los derechos fundamentales. En el Perú, la Constitución Política de 1993 establece la pena capital únicamente en los delitos de traición a la patria y terrorismo; sin embargo, su aplicación efectiva se encuentra limitada por la adhesión del Estado peruano a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y a otros tratados internacionales que prohíben ampliar esta sanción y promueven su eliminación. Esta dualidad normativa genera un campo de análisis que resulta relevante desde la perspectiva jurídica y constitucional.

La investigación se justifica en la necesidad de profundizar en el estudio de la compatibilidad entre la regulación constitucional de la pena de muerte y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos asumidos por el Perú. La pertinencia de este análisis se evidencia en el contexto actual, donde la seguridad ciudadana y el reclamo por sanciones severas suelen ser parte del debate social y político, lo que exige respuestas basadas en el respeto a la vida y la dignidad humana como valores supremos. Desde el punto de vista científico, el estudio aporta al desarrollo del derecho constitucional y al fortalecimiento del diálogo entre la normatividad interna y el derecho internacional, contribuyendo a una interpretación armónica que evite contradicciones jurídicas.

El problema de investigación se plantea en los siguientes términos: ¿en qué medida la regulación constitucional de la pena de muerte en el Perú se encuentra en conflicto con los compromisos internacionales en materia de derechos humanos? Esta interrogante guía el análisis y se aborda considerando la conceptualización de las variables principales. La pena de muerte se entiende como la sanción penal que extingue la vida de una persona condenada por delitos de especial gravedad; el derecho a la vida se concibe como la garantía fundamental

de todo ser humano de no ser privado arbitrariamente de su existencia; y los derechos humanos se definen como el conjunto de principios universales reconocidos por tratados internacionales que protegen la dignidad de la persona frente al poder del Estado.

La hipótesis de la investigación sostiene que la regulación constitucional de la pena de muerte en el Perú se encuentra limitada en su aplicación efectiva por los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Estado, lo que genera una tensión normativa que debe resolverse mediante una interpretación conforme a los estándares internacionales.

En coherencia con este planteamiento, el objetivo general de la investigación es analizar los alcances constitucionales de la pena de muerte en el Perú en relación con los derechos humanos reconocidos en el orden jurídico internacional. Los objetivos específicos son examinar la normativa nacional e internacional aplicable a la pena de muerte, identificar los posibles conflictos entre la Constitución y los tratados internacionales, y proponer una interpretación constitucional coherente con los principios del derecho internacional de los derechos humanos.

## **METODOLOGÍA**

La investigación se desarrolló con un enfoque cualitativo, de tipo descriptivo y analítico, orientada a interpretar los alcances constitucionales de la pena de muerte en el Perú a la luz de la normativa nacional y los compromisos internacionales en materia de derechos humanos. El diseño fue no experimental, ya que no se manipuló variable alguna, sino que se procedió al análisis documental de las fuentes jurídicas seleccionadas.

La población estuvo conformada por el conjunto de normas constitucionales, tratados internacionales, opiniones doctrinarias y sentencias de organismos nacionales e internacionales vinculadas al derecho a la vida y a la regulación de la pena de muerte. La muestra fue seleccionada de manera intencionada, atendiendo a la relevancia de cada fuente para el objeto de estudio. Estuvo compuesta por la Constitución Política del Perú, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, pronunciamientos del Tribunal Constitucional, jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y textos doctrinarios especializados en derecho constitucional y derechos humanos.

Para la recolección de información se utilizó la técnica del análisis documental, que permitió examinar de manera sistemática normas, jurisprudencia y doctrina especializada. Como instrumento se emplea la ficha de análisis jurídica, la cual registra en la actualidad la estructura, contenido y fundamentos de cada fuente revisada. Esta herramienta permite identificar los principios constitucionales, disposiciones internacionales y argumentos doctrinarios que sustentan o cuestionan la aplicación de la pena de muerte en el Perú.

La validez de la información se garantizó mediante la selección de fuentes oficiales y académicas de reconocido prestigio, mientras que la confiabilidad se sustentó en la consistencia del análisis realizado y en la aplicación rigurosa de los criterios metodológicos definidos.

## **RESULTADOS**

La investigación permitió identificar los principales puntos de conflicto entre la regulación constitucional de la pena de muerte en el Perú y los compromisos internacionales asumidos por el Estado en materia de derechos humanos. Se analizaron las disposiciones constitucionales y los tratados internacionales ratificados, así como la jurisprudencia del Tribunal Constitucional y de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, que evidenciaron la coexistencia de dos marcos normativos: por un lado, la Constitución Política del Perú que admite la pena capital en casos de traición a la patria y terrorismo; y por otro, el sistema interamericano de derechos humanos que restringió y desalentó su aplicación.

Los resultados mostraron que la Constitución mantuvo la pena de muerte como sanción excepcional, mientras que la Convención Americana sobre Derechos Humanos prohibió expresamente su extensión a nuevos delitos. Asimismo, el Tribunal Constitucional reconoció el rango suprallegal de los tratados internacionales en materia de derechos fundamentales, lo que redujo la posibilidad de aplicar efectivamente esta sanción en el ordenamiento jurídico peruano. La jurisprudencia interamericana, por su parte, promovió la eliminación progresiva de la pena de muerte en los Estados miembros, reforzando la interpretación restrictiva de su aplicación en el país.

### **Tabla 1**

Relación entre la normativa nacional y los tratados internacionales sobre la pena de muerte en el Perú.

<b>Eje de análisis</b>	<b>Resultado identificado</b>
Constitución del Perú	Permitió la pena de muerte en casos de traición a la patria y terrorismo
Convención Americana (CADH)	Prohibió ampliar la aplicación de la pena capital a nuevos delitos (Art. 4.2)
Tribunal Constitucional	Reconoció que los tratados internacionales de derechos humanos tenían rango supralegal
Jurisprudencia interamericana	Promovió la eliminación progresiva de la pena de muerte en los Estados miembros
Doctrina jurídica nacional	Señaló contradicciones entre el texto constitucional y los compromisos internacionales

Elaboración propia con base en la Constitución del Perú (1993), Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), Tribunal Constitucional (2006, 2022) y doctrina constitucional.

Estos resultados confirmaron la hipótesis planteada, ya que se evidenció que la regulación constitucional de la pena de muerte se encontró limitada en su aplicación efectiva por los tratados internacionales de derechos humanos. Asimismo, se demostró la existencia de una tensión normativa que requirió ser resuelta mediante una interpretación constitucional conforme a los estándares internacionales, en concordancia con los objetivos formulados.

## ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

El análisis de los hallazgos confirma que la regulación constitucional de la pena de muerte en el Perú se encuentra en una situación de tensión frente a los compromisos internacionales de derechos humanos. Este resultado se entiende en el marco de la coexistencia de dos sistemas normativos: el constitucional, que admite la pena capital de manera excepcional, y el convencional, que restringe su aplicación y promueve su eliminación progresiva. Esta contradicción normativa no se resuelve únicamente desde la letra de la Constitución, sino que requiere de una interpretación conforme a los tratados internacionales.

Los hallazgos coinciden con lo expuesto por Landa (2011), quien sostiene que los tratados de derechos humanos tienen supremacía en tanto desarrollan el contenido esencial de los derechos fundamentales. Asimismo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en el caso *H.C. y B. vs. Trinidad y Tobago* (2002), enfatiza que la pena de muerte debe aplicarse solo en condiciones extremadamente restrictivas, lo que refuerza la idea de que su vigencia en el Perú carece de viabilidad práctica. Estos antecedentes respaldan los resultados obtenidos, que evidencian la primacía del derecho internacional de los derechos humanos en el tratamiento de la pena capital.

La discusión también permite advertir limitaciones en el planteamiento constitucional, dado que el artículo 140 de la Carta Magna mantiene una disposición que, en la práctica, no puede aplicarse sin vulnerar compromisos internacionales ratificados por el Estado. Esta contradicción genera inseguridad jurídica y abre espacio para debates políticos sin viabilidad legal. Además, se reconoce como limitación de la presente investigación el hecho de centrarse exclusivamente en el análisis documental, lo cual impide recoger la percepción social sobre la pena de muerte en el país. Sin embargo, este enfoque asegura consistencia jurídica y proporciona un fundamento sólido para investigaciones posteriores que puedan integrar perspectivas empíricas o comparativas.

El contraste con otras investigaciones muestra que el debate sobre la pena de muerte no es únicamente jurídico, sino también ético, social y político. Autores como Vasak (1977) sostienen que los derechos humanos deben ser entendidos como dimensiones universales en constante expansión, lo que implica que mantener la pena capital resulta contradictorio con la tendencia

global de protección progresiva de la vida. En este sentido, los hallazgos del presente estudio aportan a la línea de investigaciones que buscan armonizar la normativa nacional con los compromisos internacionales, demostrando que la interpretación constitucional debe priorizar siempre la dignidad humana.

Finalmente, la discusión permite abrir oportunidades para futuras investigaciones orientadas a comparar la experiencia peruana con la de otros países latinoamericanos que han abolido la pena de muerte en sus textos constitucionales. De igual forma, se considera pertinente que se exploren propuestas de política criminal que fortalezcan la seguridad ciudadana sin recurrir a sanciones que atenten contra el derecho fundamental a la vida. De esta manera, el presente estudio contribuye a consolidar un debate académico y jurídico orientado a la protección de los derechos humanos y a la modernización del sistema penal en el Perú.

## **CONCLUSIONES**

La investigación demuestra que la pena de muerte, aunque se mantiene en el artículo 140 de la Constitución Política del Perú como sanción excepcional en casos de traición a la patria y terrorismo, se encuentra restringida en su aplicación efectiva por los compromisos internacionales asumidos por el Estado, en particular por la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta situación genera una tensión normativa que exige una interpretación constitucional conforme a los estándares internacionales de derechos humanos.

Se confirma que los tratados internacionales ratificados por el Perú tienen rango supralegal y forman parte del bloque de constitucionalidad, lo que impide ampliar o aplicar la pena capital sin vulnerar el derecho fundamental a la vida y la dignidad de la persona. El análisis de las fuentes normativas, jurisprudenciales y doctrinarias evidencia que la vigencia de la pena de muerte en el Perú carece de viabilidad práctica, dado que el orden jurídico debe interpretarse en armonía con el principio de protección progresiva de los derechos humanos.

En concordancia con los objetivos de la investigación, se concluye que la soberanía constitucional debe entenderse de manera compatible con los compromisos internacionales, priorizando siempre el respeto a la vida como valor supremo del sistema jurídico nacional e internacional.

## **RECOMENDACIONES**

Se recomienda promover un proceso de revisión constitucional orientado a eliminar expresamente la pena de muerte del ordenamiento interno, de manera que el texto constitucional se armonice con los compromisos internacionales de derechos humanos. También se sugiere que el Congreso de la República y los organismos especializados fortalezcan programas de formación en derecho constitucional y derechos humanos dirigidos a jueces, fiscales, abogados y estudiantes, con el propósito de consolidar una cultura jurídica basada en la defensa de la vida y la dignidad humana.

Asimismo, se plantea la necesidad de impulsar investigaciones futuras de carácter comparativo que analicen la experiencia de países latinoamericanos que han abolido la pena de muerte en sus constituciones, a fin de enriquecer el debate académico y político en el Perú. Estas iniciativas contribuirán a consolidar un sistema penal más humanizado y plenamente coherente con los estándares internacionales de derechos humanos.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Asamblea General de la OEA. (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)*. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/mandato/Basicos/convencion.asp>

Corte Interamericana de Derechos Humanos. (2002). *Caso Hilaire, Constantine y Benjamin vs. Trinidad y Tobago* (Serie C No. 94). <https://www.corteidh.or.cr/>

Congreso de la República del Perú. (1993). *Constitución Política del Perú*. <https://www.congreso.gob.pe>

Landa, C. (2011). *Derechos fundamentales y Constitución*. Fondo Editorial del Congreso del Perú.

Tribunal Constitucional del Perú. (2006). *Exp. N.º 002-2001-AI/TC (Bloque de constitucionalidad)*. <https://www.tc.gob.pe>

Tribunal Constitucional del Perú. (2022). *Sentencias relevantes sobre derechos fundamentales*. <https://www.tc.gob.pe>

Vasak, K. (1977). *Los derechos del hombre: Dimensiones universales*. UNESCO.

# **ANEXOS**

## REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL

FORMULARIO DE AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

1. Información del Autor			
ACUÑA BETETA WENDY JHOSELYN		71038780	1113100533@usanpedro.edu.pe
Apellidos y Nombres		Correo Electrónico	
2. Tipo de Documento de Investigación			
X	Tesis	Trabajo de Suficiencia Profesional	Trabajo Académico
			Trabajo de Investigación
3. Grado Académico o Título Profesional <sup>1</sup>			
	Bachiller	X	Título Profesional
			Título Segunda Especialidad
			Maestría
			Doctorado
4. Título del Documento de Investigación			
<p><b>"ALCANCES CONSTITUCIONALES DE LA PENA DE MUERTE CON RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU,2024"</b></p>			
5. Programa Académico			
DERECHO			
6. Tipo de Acceso al Documento			
X	Abierto o Público <sup>3</sup> ( <a href="http://info.eu-repo/semantics/openAccess">info.eu-repo/semantics/openAccess</a> )		Acceso restringido <sup>4</sup> ( <a href="http://info.eu-repo/semantics/restrictedAccess">info.eu-repo/semantics/restrictedAccess</a> ) (*)
(*) En caso de restringido sustentar motivo			

### A. Originalidad del Archivo Digital

Por el presente dejo constancia que el archivo digital que entrego a la Universidad, es la versión final del trabajo de investigación sustentado y aprobado por el Jurado Evaluador y forma parte del proceso que conduce a obtener el grado académico o título profesional.

### B. Otorgamiento de una licencia CREATIVE COMMONS <sup>5</sup>

El autor, por medio de este documento, autoriza a la Universidad, publicar su trabajo de investigación en formato digital en el Repositorio Institucional Digital, al cual se podrá acceder, preservar y difundir de forma libre y gratuita, de manera íntegra a todo el documento. <sup>6</sup>

Lugar	Día	Mes	Año
Chimbote	22	10	2025




Firma

#### Importante

- Según Resolución de Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU-CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar Grados Académicos y Títulos Profesionales, Art. 8, inciso 8.2.
- Ley N° 30035. Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto y D.S. 006-2015-PCM.
- Si el autor eligió el tipo de acceso abierto o público, otorga a la Universidad San Pedro una licencia no exclusiva, para que se pueda hacer arreglos de forma en la obra y difundir en el Repositorio Institucional Digital. Respetando siempre los Derechos de Autor y Propiedad Intelectual de acuerdo y en el Marco de la Ley 822.
- En caso de que el autor elija la segunda opción, únicamente se publicará los datos del autor y resumen de la obra, de acuerdo a la directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC (Numerales 5.2 y 6.7) que norma el funcionamiento del Repositorio Nacional Digital.
- Las licencias Creative Commons (CC) es una organización Internacional sin fines de lucro que pone a disposición de los autores un conjunto de licencias flexibles y de herramientas tecnológicas que facilitan la difusión de información, recursos educativos, obras artísticas y científicas, entre otros. Estas licencias también garantizan que el autor obtenga el crédito por su obra.
- Según el inciso 12.2, del artículo 12° del Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales-RENATI "Las universidades, instituciones y escuelas de educación superior tienen como obligación registrar todos los trabajos de investigación y proyectos, incluyendo los metadatos en sus repositorios institucionales precisando si son de acceso abierto o restringido, los cuales serán posteriormente recolectados por el Repositorio Digital RENATI, a través del Repositorio ALICIA".

Nota. - En caso de falsedad en los datos, se procederá de acuerdo a ley (Ley 27444, art. 32, núm. 32.3).

## ALCANCES CONSTITUCIONALES DE LA PENA DE MUERTE CON RELACION A LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PERU,2024

### INFORME DE ORIGINALIDAD



### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Universidad Cesar Vallejo</b> Trabajo del estudiante	<b>3%</b>
<b>2</b>	<b>www.coursehero.com</b> Fuente de Internet	<b>3%</b>
<b>3</b>	<b>repositorio.usanpedro.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>2%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru</b> Trabajo del estudiante	<b>2%</b>
<b>5</b>	<b>lpderecho.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>6</b>	<b>www.iidh.ed.cr</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>7</b>	<b>cnnspanol.cnn.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>8</b>	<b>pdffox.com</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>9</b>	<b>repositorio.unheval.edu.pe</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>10</b>	<b>Submitted to Universidad de Guayaquil</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>11</b>	<b>www.dhperu.org</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>12</b>	<b>repositorio.puce.edu.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>

13	<a href="http://www.aprodeh.org.pe">www.aprodeh.org.pe</a> Fuente de Internet	1 %
14	<a href="http://www.eff.org">www.eff.org</a> Fuente de Internet	1 %
15	<a href="http://revistas.usergioarboleda.edu.co">revistas.usergioarboleda.edu.co</a> Fuente de Internet	1 %
16	<a href="http://www.slideshare.net">www.slideshare.net</a> Fuente de Internet	1 %
17	<a href="http://www.aica.org">www.aica.org</a> Fuente de Internet	<1 %
18	<a href="http://www.iadb.org">www.iadb.org</a> Fuente de Internet	<1 %
19	<a href="http://www.pensamientopenal.com.ar">www.pensamientopenal.com.ar</a> Fuente de Internet	<1 %
20	Submitted to Universidad Sergio Arboleda Trabajo del estudiante	<1 %
21	<a href="http://alicia.concytec.gob.pe">alicia.concytec.gob.pe</a> Fuente de Internet	<1 %
22	<a href="http://derechos.org">derechos.org</a> Fuente de Internet	<1 %
23	<a href="http://dspace.casagrande.edu.ec:8080">dspace.casagrande.edu.ec:8080</a> Fuente de Internet	<1 %
24	<a href="http://www.cidh.org">www.cidh.org</a> Fuente de Internet	<1 %
25	<a href="http://www.crlp.org">www.crlp.org</a> Fuente de Internet	<1 %
26	<a href="http://www.elsiglo.com">www.elsiglo.com</a> Fuente de Internet	<1 %
27	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	<1 %

28 [es.slideshare.net](http://es.slideshare.net) <1 %  
Fuente de Internet

---

29 [facions.com.br](http://facions.com.br) <1 %  
Fuente de Internet

---

30 [web.wpi.edu](http://web.wpi.edu) <1 %  
Fuente de Internet

---

31 [www.hchr.org.co](http://www.hchr.org.co) <1 %  
Fuente de Internet

---

Excluir citas

Apagado

Excluir coincidencias < 10 words

Excluir bibliografía

Activo